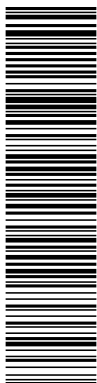




DOCUMENTO .Certificado de acuerdo JGL/Pleno: 3071000 - Fecha:23022026 - Exp:2026_2775 - Certificación 01 - JGL-18/02/2026-7 PROPUESTA DE LA CONVOCATORIA DEL XXVII CERTAMEN DE FOTOGRAFIA SOBRE LA SEM	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>E0BBC-26D28-5B136</b> Página 2 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General. Firmado 23/02/2026 14:12 2.- Alcalde. Firmado 23/02/2026 14:20	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/02/2026 14:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3071000-E0BBC-26D28-5B136-AACCC0118CF030FD06209FBAE8E3887006BAE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.aytoabadajoz.es/portal/informacionEstadistica.do?opc\\_id=279&pas\\_coo=1&ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.aytoabadajoz.es/portal/informacionEstadistica.do?opc_id=279&pas_coo=1&ent_id=1&idforma=1)



Ayuntamiento de Badajoz

Nº Expte.: 2026/2251

Internacional, contribuyendo de esta forma al cumplimiento de los objetivos marcados en el Plan Estratégico de Subvenciones.

### **Segundo. Beneficiarios.**

Podrán participar todas las personas mayores de dieciocho años que lo deseen, sin importar la nacionalidad o lugar de residencia.

En cualquier caso, no podrán obtener la condición de beneficiarios las personas que, cumpliendo los requisitos específicos de participación establecidos en la convocatoria, están sometidas alguna de las causas de prohibiciones para obtener la condición de beneficiarios que establece el artículo 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones. Asimismo, deberán encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

### **Tercero. Temática.**

Las fotografías versarán sobre la Semana Santa de Badajoz 2026.

### **Cuarto. Requisito de los trabajos, plazo y forma de presentación.**

#### **1. Requisitos.**

Cada autor podrá presentar un máximo de tres fotografías, que no hayan sido premiadas ni publicadas anteriormente. Las fotografías, podrán ser en blanco y negro o color, dejando a elección de los autores la técnica empleada, aunque no se admitirán montajes fotográficos.

#### **2. Plazo y forma de presentación.**

**a)** En una fase inicial, se enviarán por correo electrónico los archivos de las fotografías a presentar, en formato JPG a 72 ppp y 2835 píxeles el lado mayor. Ningún archivo puede ser inferior a 4MB ni superar los 6MB. En el caso de ser seleccionada para la exposición, la imagen formará parte de un catálogo, debiendo remitir su autor, la citada imagen con una resolución de 300 píxeles y 24cm en su lado más ancho.

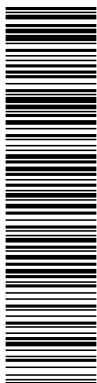
Las fotografías se remitirán al siguiente correo electrónico:

[concursosemanasantaa@aytoabadajoz.es](mailto:concursosemanasantaa@aytoabadajoz.es).

El plazo de recepción de las fotografías comienza el 6 de abril de 2026 y expira el 31 de mayo del 2026 a las 23:59 horas.

Como asunto del correo electrónico se indicará "XXVII Certamen de Fotografía sobre la Semana Santa de Badajoz 2026", el lema y se facilitará el título de las obras.

DOCUMENTO Certificado de acuerdo JGL/Pleno: 3071000 - Fecha:23022026 - Exp:2026-2775 - Certificación 01 - JGL-18/02/2026-7 PROPUESTA DE LA CONVOCATORIA DEL XXVII CERTAMEN DE FOTOGRAFIA SOBRE LA SEM	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>E0BBC-26D28-5B136</b> Página 3 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General. Firmado 23/02/2026 14:12 2.- Alcalde. Firmado 23/02/2026 14:20	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/02/2026 14:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3071000-E0BBC-26D28-5B136-AA00000148CF03DFD06209FBAE8EE3887006BAE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytobadajoz.es/portafirmas/Estadistica.do?opc\_id=279&opc\_cod=1&ent\_id=1&idforma=1



Ayuntamiento de Badajoz

Nº Expte.: 2026/2251

A la recepción del correo electrónico, la Concejalía de Cultura girará una contestación (positiva o negativa) de la correcta recepción del mismo.

La Concejalía de Cultura protegerá la autoría de las obras, garantizando el anonimato y la transparencia del proceso de deliberación.

**b)** En la fase siguiente, el jurado designado para la ocasión realizará las labores de selección para la exposición de las obras presentadas telemáticamente, entre las que seleccionarán a las ganadoras.

Las obras seleccionadas serán comunicadas a los autores vía correo electrónico a partir del mes de junio, estableciéndose un plazo de 30 días naturales a contar desde la fecha de comunicación para el envío de las imágenes. Estas deberán ir impresas en papel fotográfico, sin montar, con un tamaño de 30 cm en uno de sus lados y entre 40 y 45 cm en el otro lado.

Las obras podrán presentarse por correo postal, mensajería o personalmente en la Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, C/ Soto Mancera, 8, 06002 Badajoz, haciendo constar "XXVII Certamen de Fotografía sobre la Semana Santa de Badajoz 2026".

Las fotografías presentadas personalmente en la Concejalía de Cultura, podrán hacerlo en horario de 09:00 a 14:00 h., excepto sábados, domingos y festivos. Se les extenderá en el momento de presentación un justificante de participación y resguardo para retirar posteriormente la obra.

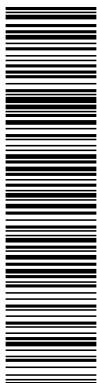
Las fotografías irán sin la firma del autor ni marca de agua y deberán estar perfectamente identificadas, para lo cual, se indicará en el dorso de las mismas el título de las fotografías y "XXVII Certamen de Fotografía sobre la Semana Santa de Badajoz 2026".

Se acompañarán de una plica o sobre cerrado en cuyo exterior figurará:

- El lema del autor o títulos de las fotografías presentadas.
- "XXVII Certamen de Fotografía sobre la Semana Santa de Badajoz 2026".

En el interior de la plica o sobre cerrado deberá incluir: Fotocopia DNI, Datos del Autor y Declaración Responsable (de que la persona no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones que, para ser beneficiario, se establecen en el artículo 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones y que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.), según modelo del Anexo I adjunto a la convocatoria, disponible en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz ([www.aytobadajoz.es](http://www.aytobadajoz.es)).

DOCUMENTO .Certificado de acuerdo JGL/Pleno: 3071000 - Fecha:23022026 - Exp:2026_2775 - Certificación 01 - JGL-18/02/2026-7 PROPUESTA DE LA CONVOCATORIA DEL XXVII CERTAMEN DE FOTOGRAFIA SOBRE LA SEM	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>E0BBC-26D28-5B136</b> Página 4 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General. Firmado 23/02/2026 14:12 2.- Alcalde. Firmado 23/02/2026 14:20	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/02/2026 14:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3071000-E0BBC-26D28-5B136-AACCC0118CF030DFD06209FBAE8EE3887006BAE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.aybadajoz.es/portal/InfoEstadistica.do?opc\\_id=279&opc\\_cod=1&ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.aybadajoz.es/portal/InfoEstadistica.do?opc_id=279&opc_cod=1&ent_id=1&idforma=1)



Ayuntamiento de Badajoz

Nº Expte.: 2026/2251

**c)** En los tres meses siguientes de finalizar el plazo para el envío de las imágenes seleccionadas y tras las deliberaciones del jurado, se dará a conocer los premios a los ganadores del XXVII Certamen de Fotografía sobre la Semana Santa de Badajoz 2026”.

**Cuarto. Dotación del premio.**

La dotación total del premio será de MIL QUINIENTOS EUROS (1.500,00€) repartidos de la siguiente forma:

- Primer premio: 700,00 €
- Segundo premio: 450,00 €
- Tercer premio: 350,00 €

Cada participante sólo podrá obtener un premio.

El premio estará sujeto a la normativa fiscal vigente, siendo por cuenta del premiado el pago de los impuestos que le pudieran corresponder.

Estos premios son incompatibles con aquellos otros recibidos previamente para la misma obra, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

**Quinto. Financiación.**

La financiación de este premio se imputará a la aplicación presupuestaria 334 481 la cantidad de mil quinientos euros (1.500,00 €) del presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz para el ejercicio 2026.

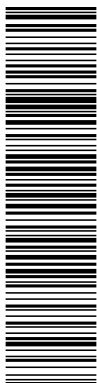
**Sexto. Jurado.**

El jurado estará compuesto por el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, que actuará de Presidente Honorífico del mismo o persona en quien delegue, por personas relacionadas con el mundo de la cultura, la fotografía, la Semana Santa pacense cuya identidad se dará a conocer oportunamente. Se designará una persona que ejercerá las funciones de Secretario, con voz y sin voto entre el personal del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz.

El fallo del Jurado será inapelable. El Jurado podrá declarar desierto el certamen o algunos de los premios si así lo estimase oportuno.

Además de los criterios técnicos y artísticos, el jurado valorará la contextualización de la fotografía en la ciudad de Badajoz, el ajuste de la fotografía a la realidad y la contribución de la imagen en la promoción de la Semana Santa en Badajoz.

DOCUMENTO .Certificado de acuerdo JGL/Pleno: 3071000 - Fecha:23022026 - Exp:2026_2775 - Certificación 01 - JGL-18/02/2026-7 PROPUESTA DE LA CONVOCATORIA DEL XXVII CERTAMEN DE FOTOGRAFIA SOBRE LA SEM	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>E0BBC-26D28-5B136</b> Página 5 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General. Firmado 23/02/2026 14:12 2.- Alcalde. Firmado 23/02/2026 14:20	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/02/2026 14:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3071000-E0BBC-26D28-5B136-AA00000148CF03DFD06209F8BAE8E3887006BAE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.aytobadajoz.es/portal/informacion/Estadistica.do?opc\\_id=279&opc\\_cod=1&ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.aytobadajoz.es/portal/informacion/Estadistica.do?opc_id=279&opc_cod=1&ent_id=1&idforma=1)



Ayuntamiento de Badajoz

Nº Expte.: 2026/2251

La concejalía de cultura del Ayuntamiento de Badajoz llevará a cabo la instrucción del expediente.

El plazo máximo para resolver y notificar la concesión de los premios será de seis meses, una vez finalizado el plazo de presentación de las solicitudes de inscripción.

**Octavo. Condiciones de participación.**

Las fotografías remitidas por correo postal se presentarán con embalaje retornable a fin de su posterior devolución en el mismo, sin responsabilidad alguna por parte del Excmo. Ayuntamiento en el transporte. Se devolverán contra reembolso de los gastos de envío y por la agencia de transporte que ellos contraten y previa presentación del resguardo.

La organización da por hecho que el fotógrafo es el propietario del copyright de las fotografías presentadas, así como, que tiene la autorización y/o permiso de las personas que aparecen en los trabajos presentados, recayendo sobre el autor toda responsabilidad relacionada con el derecho a la intimidad, tal como establece la Ley Orgánica 1/1982, sobre la Protección Civil del Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar, y a la propia imagen.

El autor de la fotografía se obliga a indemnizar y mantener indemne al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz frente a cualquier reclamación derivada de la publicación de dichas fotografías.

La organización garantiza el máximo cuidado en el tratamiento y custodia de las obras durante el tiempo que éstas permanezcan en su poder, recepción, devolución y transporte, declinando toda responsabilidad por los desperfectos o pérdidas que se pudieran originar, renunciando así a cualquier tipo de reclamación por dicho concepto.

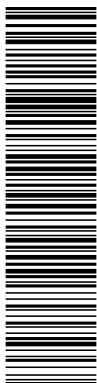
Con las obras premiadas y seleccionadas, el Excmo. Ayuntamiento de Badajoz podrá editar un catálogo con un máximo de 60 fotografías o realizar una exposición a celebrar en la Semana Santa del 2026.

Las obras podrán retirarse en la Concejalía de Cultura en el plazo de un mes a partir de la fecha de la finalización de la exposición. Todas las fotografías que no sean retiradas, junto con las premiadas, pasarán a propiedad, en concepto de donación, del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, que podrá disponer de ellas libremente.

Los ganadores se publicarán en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz ([www.aytobadajoz.es](http://www.aytobadajoz.es)).

Sólo se contactará directamente con los seleccionados y ganadores. Los concursantes, por el mero hecho de participar, aceptarán la reproducción y exposición de sus obras sin exigir derechos de autor o imagen.

DOCUMENTO Certificado de acuerdo JGL/Pleno: 3071000 - Fecha:23022026 - Exp:2026_2775 - Certificación 01 - JGL-18/02/2026-7 PROPUESTA DE LA CONVOCATORIA DEL XXVII CERTAMEN DE FOTOGRAFIA SOBRE LA SEM	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>E0BBC-26D28-5B136</b> Página 6 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General. Firmado 23/02/2026 14:12 2.- Alcalde. Firmado 23/02/2026 14:20	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/02/2026 14:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3071000-E0BBC-26D28-5B136-AACCC0118CF03DFD06209FBAE8EE3887006BAE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytobadajoz.es/portal/InfoEstadistica.do?opc\_id=2798&ps\_codi=1&ent\_id=1&idforma=1



Ayuntamiento de Badajoz

Nº Expte.: 2026/2251

**Séptimo. Publicidad.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la presente convocatoria será objeto de publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y en la página web municipal (www.aytobadajoz.es), publicándose igualmente el Extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP).

**Noveno. Pago de los premios. Obligaciones de los ganadores.**

Los ganadores de los premios estarán obligados a presentar los siguientes documentos:

- 1.- Fotocopia del NIF o cualquier otro documento de identificación.
- 2.- Documento Alta a Terceros (salvo que ya obre en poder del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz) y cualquier otro documento que pueda requerir la organización en cumplimiento de la normativa legal.

El pago de los premios se efectuará mediante transferencia bancaria que este haya indicado en su correspondiente documento Alta a Terceros.

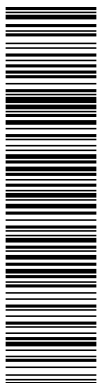
**Décimo. Protección de datos.**

En el cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales, y garantía de los derechos digitales, le informamos de que todos los datos de carácter personal que se obtengan serán incorporados y tratados de forma confidencial en el Registro de Actividades de este Excmo. Ayuntamiento, cuya finalidad será la de gestionar correctamente la convocatoria del “XXVII Certamen de Fotografía sobre la Semana Santa de Badajoz 2026”. Asimismo, los datos obtenidos en esta instancia podrán ser utilizados, salvaguardando su identidad, para la realización de estadísticas internas.

Los datos de los ganadores, así como la entrega de premios, aparecerán en los distintos medios de comunicación, así como en las distintas RRSS, con difusión de imágenes fotográficas y videos.

De igual forma, se informa que se podrá ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de tratamiento, portabilidad y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, para la que podrán dirigirse por escrito, en caso de que lo encontrara necesario, a la dirección [dpd@aytobadajoz.es](mailto:dpd@aytobadajoz.es), con la referencia “Protección de datos”.

DOCUMENTO Certificado de acuerdo JGL/Pleno: 3071000 - Fecha:23022026 - Exp:2026-2775 - Certificación 01 - JGL-18/02/2026-7 PROPUESTA DE LA CONVOCATORIA DEL XXVII CERTAMEN DE FOTOGRAFIA SOBRE LA SEM	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>E0BBC-26D28-5B136</b> Página 7 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General. Firmado 23/02/2026 14:12 2.- Alcalde. Firmado 23/02/2026 14:20	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/02/2026 14:20



Ayuntamiento de Badajoz

Nº Expte.: 2026/2251

**Undécimo. Normativa legal.**

Esta convocatoria se rige por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, y disposiciones concordantes de aplicación. Asimismo, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz publicadas en el B.O.P. nº21 de 2 de febrero de 2009 y demás normativa concordante y de general aplicación.

**Décimo Tercero. Norma final.**

El hecho de presentarse en este certamen implica la aceptación de esta convocatoria. Cualquier incidencia no prevista en esta convocatoria será resuelta por el jurado. Toda reclamación ajena a la voluntad del certamen es exclusiva responsabilidad de los autores.”

Y para que así conste y surta efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde, y con la salvedad del artículo 206 del R.D. 2568/1986.

*En Badajoz, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.*